



EXPEDIENTE

PATENTE DE INVENCION Nº 111.778

=====  
=====

Excmo. Señor:

Don Agustin Ungria y Castro, Agente de Propiedad Industrial, colegiado, con domicilio en ésta Corte, Plaza Encarnacion 2, en nombre de D. Jacinto Sarmentero Saldaña, vecino de Valladolid, calle de Tudela num 19, cuya autorizacion es adjunta, a V.E. atenta y respetuosamente expone:

que solicitada por mi citado cliente patente de Invencion sobre UN PROCEDIMIENTO PARA CONSTRUCCIONES GUARNECIDAS, a cuyo efecto presentó la documentación necesaria en el Gobierno Civil de Valladolid, correspondiendo a dicha patente el numero de orden 111.778, y estimando que la memoria contiene algunos defectos que es necesario subsanar, a tal efecto me persono en el expediente, con la representacion que obstanto, y acompaño nueva memoria, triplicada y hago constar:

que el objeto de la patente es UN PROCEDIMIENTO PARA CONSTRUCCIONES GUARNECIDAS, comprendida en la clase 76 del Nomenclator y que dicho objeto es nuevo y de la exclusiva invención del peticionario.

SUPLICO a V.E. que teniendo por personado, en nombre de Don Jacinto Sarmentero en el expediente sobre concesión de patente numero 111.778 y por presentada nueva memoria triplicada de la misma, se me tenga por su legal representante para que se entiendan conmigo las sucesivas diligencias y previa la tramitacion legal que proceda dictar resolucion concediendo dicha patente.

Gracia que espero alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 6 de Abril de 1929.

*Miguel Ungria*

Excmo. Señor, Ministro de Economía Nacional.

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña . . .

a la solicitud de

una patente de INVENCION por veinte años en España

a favor de

D. Jacinto Sarmentero Saldaña, vecino de Valladolid.

17-4-29

por ,

UN PROCEDIMIENTO PARA CONSTRUCCIONES GUARNECIDAS.

=====  
=====

Se trata E.S. de implantar un nuevo, novísimo procedimiento para CONSTRUCCIONES GUARNECIDAS, según se expresa en la solicitud.

Se dice que el procedimiento es nuevo porque hasta la fecha nadie lo ha adoptado en España, ni que se sepa en el extranjero, constituyendo una novedad teórico-práctica y un procedimiento de resultados técnica y materialmente positivos.

Dos elementos primordiales requiere el procedimiento: el uno determinado por unas corazas, cajas o armazones cerámicos o de otra naturaleza igualmente apropiada, que han de ejercer la misión de cobertura y continentes; éste es, recipientes o vasos donde ha de alojarse y distribuirse convenientemente el otro elemento constituido, bien por una masa de hormigón de distintas calidades, según la obra a construir o bien simplemente por una masa terrosa en las construcciones de escasa importancia, como tapias y cercados de poca altura en cuyo caso es posible prescindir del hormigón, aunque generalmente sea este el adoptado en combinación con dichas cajas o armaduras.

Los armazones tienen, pues el objeto de facilitar, mejor dicho hacer posible con arreglo al procedimiento la construcción o edifica-

cion, dando cabida en si, despues de acoplados en la obra a la masa que ha de formar o constituir la mamposteria, puesto que sin ello no podria dicha masa sostenerse en estado de blandura; de modo que, aun en el caso de que no se encuentre todavia endurecida la masa, se pueden colocar otros armazones sobre aquellos, que de igual manera sirven de recipiente a la masa, y asi sucesivamente hasta terminar su colocacion. Y claro és, que si la mision de las cajas o armazones es recibir la masa despues de acoplados convenientemente a la obra se desprende que éstos armazones han de estar abiertos o escotados por las partes superior e inferior, pues por la primera o parte superior reciben la masa y por la segunda o parte inferior permiten que dicha masa se ponga en contacto y union con la masa que contienen los armazones de mas abajo para formar asi un solo cuerpo; y esto mismo con los extremos laterales por donde armazones y masa conjuntamente se ponen en contacto formando asi toda la pared o muro que se construya un verdadero bloque entre la masa que contiene y los respectivos armazones y éstos mismos, los inferiores con los que estan sobre ellos y cada uno con los que tienen a los lados. De modo que al fin los armazones que segun el sistema, integran la obra, ademas de ser un perfecto revestimiento de la misma, resultan tambien un elemento aislador y defensivo de la masa para evitar la corrosiva influencia que sobre ella habia de ejercer la accion de los elementos atmosfericos.

Completando la idea, se dira que los armazones de variable estructura y dimensiones puesto que el tipo no cabe sea unico en el orden practico, seran abiertos en las paredes superior, inferior y laterales como regimen preciso que forman la masa alojada y los armazones mismos para llevar a efecto la union y enlace de la mamposteria; bastando por consiguiente, que las laminas o las (llamémoslas así) que forman las paredes exteriores del armazon queden ligadas por medio de unos tabiques o tirantes transversales, en numero adecuado a la magnitud del armazon o recipiente. Puesta por tanto en obra, por ejemplo, una serie lineal de armazones en contacto unos con otros, no falta mas para quejarse ejecutada la obra de esa linea que alojar y disponer adecuadamente en ellos la masa. Mas si sobre dicha serie lineal ejecutada

ya, se coloca otra serie de armazones y despues se repite la operacion precedente, se tendran formadas y ejecutadas dos lineas de obra y asi sucesivamente hasta terminar su colocacion dependiendo la solidez de la obra de la fortaleza que se da a los armazones y de la composicion de la masa, la cual queda a la discrecion del arquitecto o directot segun la naturaleza de la obra a ejecutar, en todo o parte, con éste procedimiento.

Pero no solo ésto, sino que las ventajas en el orden economico, el c coste de construccion sera visiblemente mas reducido que en los demas procedimientos corrientes; 1ª porque la rapidez en la construccion es mayor sin mas que tener en cuenta que un solo armazon del tamaño por ejemplo de 80, por 40 por 40 centimetros cubica el solo lo que muchos ladrillos siendo reducido el tiempo que se tarda en colocarlo en obra y rellenarlo de masa. 2ª porque los calculos matematicos vienen a demostrar que el material empleado en dicha cubicacion de obra, con armazon o construccion guarnecida, cuesta menos que el que seria preciso invertir tratandose de ladrillos. 3ª porque realizada la obra no exige ningun complemento externo para que ésta resulte perfectamente revocada, puesto que como se ha dicho los armazones recubren y revisten la obra dejandola de hermoso aspecto exterior.

Formando, pues un conjunto solido, economico y bien rematado exteriormente, cabe reputar como bueno y util el nuevo procedimiento de CONSTRUCCIONES GUARNECIDAS adaptable a todas las edificaciones, pero de especial modo en la edificacion de Casas Baratas, ya que el sistema hace representar un veinte por ciento aproximadamente de economia sobre las demas construcciones corrientes.

Ahora, bien los armazones y la masa referidos son elementos o componentes precisos para la construccion pero sinteticamente lo que caracteriza el procedimiento de CONSTRUCCIONES GUARNECIDAS se basa en el conjunto, en la union de ellos, dando lugar a un resultado o variante nuevo, sui generis, y con caracteres visiblemente propios, distintos a las practicas de edificacion corrientes, y por consiguiente

tales normas de edificación impracticadas y desconocidas hasta el presente, originan el nuevo procedimiento de CONSTRUCCIONES GUARNECIDAS ideadas por el recurrente.

N O T A

En resumen: La patente recaera sobre las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Un procedimiento para construcciones guarnecidas caracterizado por el empleo de armazones de distinta estructura y dimensiones donde se aloja y dispone convenientemente el otro elemento, masa, constituido, bien por una masa de hormigon, de distintas cualidades, segun la obra a ejecutar, o bien por una masa terrosa en las construcciones de escasa importancia.

2ª.- Un procedimiento para construcciones guarnecidas, segun la reivindicacion anterior caracteriza<sup>o</sup> por los armazones de variable estructura y dimension, puesto que el tipo no cabe ser unico en el orden practico, los cuales seran abiertos por las partes, superior, inferior y laterales, disposicion necesarua para llevar a efecto la union y enlace de la mamposteria que forman la masa alojada y los armazones mismos.

3ª.- Se reivindica por ultimo, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de invencion, que se solicita por veinte años en España por UN PROCEDIMIENTO PARA CONSTRUCCIONES GUARNECIDAS.

Todo conforme queda descrito en la presente memoria que consta de cuatro hojas escritas a maquina por una sola cara.

Madrid 6 de Abril de 1929

